



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 263-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO SARA VIA RAMOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV.286-2003 de fecha 14 de agosto de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 19 de agosto de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **FERNANDO SARA VIA RAMOS**, Académico del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de continuar estudios de Magister en la Universidad de Ciencias Agrícolas en Uppsala, Suecia.
2. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO SARA VIA RAMOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de agosto de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-133